



SECRETARIA: Neiva, noviembre veintiuno (21) de 2023.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$ 1.460.000
Otros gastos	\$ 0
TOTAL	\$ 1.460.000

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.464.000, oo. M/CTE), a favor de la parte demandante principal KELLY JOHANA ESQUIVEL GONZALEZ y a cargo de la parte JOSE REINALDO VARGAS TREJOS.



JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario. -

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

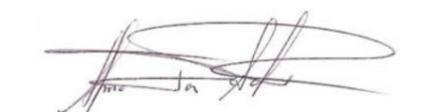
Neiva, noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo KELLY JOHANA ESQUIVEL GONZALEZ C.C. 1075235452 - Acumulado MARIA ALEJANDRA BUSTOS SANTA C.C. 1075253145 contra JOSE REINALDO VARGAS TREJOS C.C. 1124999804. Radicación 41001-41-89-004-2019-00120-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B